

POLÍTICA DE SUSPENSIÓN DE LABORES DERECHO A DECIR NO

Para Marcobre S.A.C. constituye una prioridad proteger al personal y el de las empresas Contratistas, al medio ambiente y a los bienes de la compañía o de terceros. Para reafirmar este concepto, Marcobre S.A.C. establece la presente Política de Suspensión de Labores por Seguridad con el objetivo de alcanzar:

CERO ACCIDENTES CERO ENFERMEDADES PROFESIONALES MINIMA AFECTACIÓN AMBIENTAL

En las actividades de MARCOBRE S.A.C, todas las personas tienen el derecho y la obligación de interrumpir y/o paralizar toda labor insegura, para lo cual, las personas involucradas en las actividades tanto de MARCOBRE S.A.C como de sus Contratistas darán cumplimiento a la siguiente Política:

- Cualquier persona que observe un acto o condición insegura asociada a la labor, deberá detenerla e inmediatamente avisar al Supervisor de la actividad para que este tome las acciones correctivas que eviten la repetición de este acto y/o condición insegura.
- La seguridad tendrá prioridad en cualquier actividad donde se presente conflictos con la Construcción, los Costos, la Calidad y los Programas de Trabajo, siendo responsabilidad de la Supervisión administrar los medios y asegurar su gestión.
- Ninguna tarea comenzará hasta que el responsable del trabajo y/o Supervisor del servicio haya comunicado a los trabajadores los riesgos de dicha tareas, las medidas preventivas necesarias, la definición de roles y responsabilidades, además de haber elaborado y firmado las respectivas autorizaciones de trabajo.
- Todo cambio en las condiciones de trabajo, es causa suficiente de interrupción de la labor, siendo obligatorio analizar y documentar los riesgos presentes y las medidas para minimizarlas, antes de reiniciarla.
- El NO uso de elementos de protección personal (EPP), de uso obligatorio en las áreas de trabajo, será causa suficiente de detención de las labores. Trabajar en forma segura es una condición de empleo.

01 de Noviembre, 2016



Enrique Rodríguez
Gerente General